



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.495

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Paraguari), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 3.528.158.542 (Guaraníes tres mil quinientos veintiocho millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Paraguari), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por la suma total de G. 3.528.158.542 (Guaraníes tres mil quinientos veintiocho millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Paraguari serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o en sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

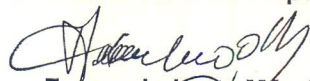
Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 4 de noviembre de 2011.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.495

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONAL						
20	DE RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA-IV	0	0	0	0	1.510.761.335	1.510.761.335
21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA-	0	0	0	0	1.327.446.699	1.327.446.699
22	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA-	0	0	0	0	689.950.508	689.950.508
	T O T A L	0	0	0	0	3.528.158.542	3.528.158.542

22-09-2-001-01-00

Entidad: 22 9 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI
 Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 1 DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 Sub-programa 1 APOYO AL SECTOR EDUCATIVO
 Unidad Resp.: 9 GOBERNACION DE PARAGUARI

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
540	30	006	09	ADQ. EQ. DE OF. Y COMP.	0	0	0	0	200.000.000	200.000.000
841	30	007	09	BECAS	55.027.000	0	55.027.000	0	173.400.000	228.427.000
Total:					55.027.000	0	55.027.000	0	373.400.000	428.427.000

Sub-programa 3 APOYO AL SECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Unidad Resp.: 9 GOBERNACION DE PARAGUARI

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
520	30	007	09	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	376.542.229	376.542.229
520	30	011	09	CONSTRUCCIONES	136.751.182	136.801.683	273.552.865	0	112.391.472	385.944.337
530	30	006	09	ADQ. MAQ. EQ. HER. GRAL.	355.996.490	0	355.996.490	0	1.310.761.335	1.666.757.825
530	30	011	09	ADQ. MAQ. EQ. HER. GRAL.	0	0	0	0	849.565.887	849.565.887
842	30	007	09	AP. ENT. EDUC. INST.	196.492.894	0	196.492.894	0	50.008.279	246.501.173
Total:					689.240.566	136.801.683	826.042.249	0	2.699.269.202	3.525.311.451

Sub-programa 4 APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO
 Unidad Resp.: 9 GOBERNACION DE PARAGUARI

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
390	30	011	09	OTROS BIENES DE CONS	0	0	0	0	265.489.340	265.489.340
Total:					0	0	0	0	265.489.340	265.489.340

Sub-programa 11 SECRETARIA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Unidad Resp.: 9 GOBERNACION DE PARAGUARI

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
520	30	011	09	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
874	30	007	09	AYS ENT EDUC Y SFL	0	0	0	0	90.000.000	90.000.000
Total:					0	0	0	0	190.000.000	190.000.000
Totales:					744.267.566	136.801.683	881.069.249	0	3.528.158.542	4.409.227.791